



Factura: 005-002-000012944



20191704002P00198

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

## EXTRACTO

Expediente N°:	20191704002P00198						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2019 (16.07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RIVERA VOROCHE ROBERTO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEUDULA	171021884*	ECUADORIANA	CEDELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LÓPEZ PENAFIEL NICOLAS DOMINIQUE	REPRESENTADO POR	CEUDULA	1719802433	ECUADORIANA	CESSIONARIO (A)	ANA MARIA FERNANDA PERAFIEL SALGADO
Natural	GRAETZER PENAFIEL KLAUS NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEUDULA	1719562468	ECUADORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón					Parroquia	
SCHINCA	PEDRO MONCAYO-TABACUNDO					TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80260.00						

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR**

**EL SEÑOR ROBERTO GUSTAVO RIVERA MOROCHZ**

**A FAVOR DE**

**LA SEÑORITA NICOLE DOMINIQUE LÓPEZ PEÑAFIEL**

**Y DEL SEÑOR KLAUS NICOLÁS GRAETZER PEÑAFIEL**

**CUANTIA: \$ 60.260,00**

**DI 3 COPIAS**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy dia veintiseis de febrero del año dos mil diecinueve, ante mi doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparecen, por una parte, en calidad de / /



Cedente: El señor ROBERTO GUSTAVO RIVERA MOROCHZ, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, con número telefónico cero nueve nueve nueve siete tres cuatro seis tres cuatro. Por su parte, en calidad de Cesionarios: comparecen la doctora ANA MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO, como mandataria de la Cesionaria señorita NICOLE DOMINIQUE LÓPEZ PEÑAFIEL, de estado civil soltera, conforme consta del Poder, que se agrega como habilitante, con número de teléfono cero nueve nueve siete cero cero dos cero seis por sus propios derechos, y el ingeniero KLAUS NICOLÁS GRAETZER PEÑAFIEL, de estado civil casado, con número de teléfono cero nueve nueve nueve uno ocho tres cuatro cuatro nueve, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito ocasionalmente por este cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Dentro de las escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la cesión de Participaciones.

**COMPARCIENTES.** - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedente: El señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cero dos uno ocho ocho cuatro guion

uno y por otra parte, en calidad de Cesionarios: la señorita Nicole Dominique López Peñafiel, con cedula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero dos cuatro tres guion tres, representada legalmente por la señora ANA MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante y el ingeniero KLAUS NICOLÁS GRAETZER PEÑAFIEL, de estado civil casado con cedula de ciudadanía numero uno siete uno cero cinco ocho dos cuatro seis guion nueve. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado, soltera y casado, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes declaran su voluntad de celebrar este contrato de Cesión de Participaciones que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, es propietario del sesenta mil doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, que corresponde al SESENTA POR CIENTO de las participaciones sociales de la compañía denominada COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil ocho, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de junio del dos mil ocho. El CEDENTE es propietario de las participaciones anteriormente indicadas, totalmente pagadas y así constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.: La CESIONARIA desea adquirir las participaciones del CEDENTE constantes en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de COMERCIALIZADORA



GREENGARDEN CIA. LTDA., en sesión celebrada el dia veintitrés del mes de enero del año dos mil diecinueve, autorizó la transferencia de participaciones que consta en este contrato, acta debidamente certificada que se adjunta a esta escritura.

SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, El CEDENTE cede y traspasa todos los derechos y obligaciones que posee sobre las participaciones en el capital social de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CEDIDARIO	DI RUC	NACIONA- LIDAD	Nº DE PARTIC- IPI- CIO- NISTO- RICO	TOTAL PAR- TIC. CEDIDAS	%	VALOR	VALOR TO- TAL CE- DIDO	SALDO VALOR PARTI- CIPA- CIONES
PAREDES IDROVO NORA PATRI- CIA		1715676821	ECUATO- RIANA	40.140			40.140,00	0	40.140,00
RIVERA MO- ROCHZ RO- BERTO GUS- TAVO		1710215541	ECUATO- RIANA	60.260					
	KLAUDIS COLAS GRAETZER PINAFIEL	1710982469	ECUATO- RIANA		30.130	30	30.130,00	30.130,00	30.130,00
	LOPEZ PE- ÑAFIEL NI- COLE DOMI- NEQUE	1719902433	ECUATO- RIANA		30.130	30	30.130,00	30.130,00	30.130,00
TOTAL				130.400	90.260	60	130.400,00	60.260,00	130.400,00

**TERCERA. - PRECIO.**- Los CESIONARIOS pagan al CEDENTE por concepto de las Participaciones transferidas, la suma equivalente al CIEN POR CIENTO de su valor nominal, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. El CEDENTE se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. El CEDENTE cede la totalidad de sus Participaciones. **CUARTA. - GASTOS.** - Todos los gastos que demande la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de la Cesiónaria. Las partes contratantes autorizan a la Abogada Cecibel Ladines para sentar las razones respectivas al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución de la COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. y de la matriz de la escritura de constitución. **QUINTA. - CONTROVERSIAS.** - En caso de existir controversia de cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Se acompaña el acta de Junta General Universal de Socios de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil diecinueve y el certificado del representante legal de la sociedad, certificando que la Junta General Universal de Socios autorizó unánimemente la Cesión de Participaciones objeto de este contrato. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta



escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ES-  
CRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes  
la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Cecibel  
Ladines, con matrícula profesional número número cero nueve guión dos mil diez  
guión cuatrocientos treinta y uno del Consejo Nacional de la Judicatura y leída que  
les fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes en unidad de acto, se  
ratifican en todo su contenido / firman conmigo, de todo quanto doy fe //



RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO  
C.C.: 171021874-1

  
ANA MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO  
C.C.: 060120155-1  
KLAUS NICOLAS GRAETZER PEÑAFIEL  
C.C.: 11059296  
DRA. LUCÍA M. GILVER VERA  
NOTARIA SEGUNDA  
CAJON PEDRO MONCAYO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MORCO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) constata  
que en...../...../..... foja(s) antecedente(s) se ingresa(s) al  
los) documento(s) presentado(s) ante mi.  
Roberto Morcho, 20 FEB 2019

Dra. Hilda M. Gómez Vera



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710218841

Nombres del ciudadano: RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TORERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES IDROVO NORA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: RIVERA JOSE JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOROCHZ DOLLY CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: EDWIN GERMAN SERRA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA.

Nº de certificado: 195-201-96070



Lcdo. Vicente Tafaro G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO CONVOCATORIA

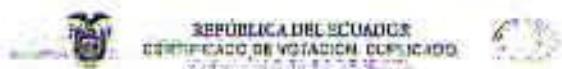
Nº 060120155-1

CIUDADANIA  
Nº 060120155-1  
RENAFEL SALGADO  
ANA MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
CUIDAD: QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1881-10-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTITUCION:  
SUPERIOR: ABOGADA  
APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
RENAFEL JOSE DAVID  
APELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
SALGADO OFRA  
LUGAR Y FECHA: QUITO - ECUADOR  
GUSTO: 2018-10-02  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA  
2028-10-02

E433332222

Cédula Popular y Reelectrónica 2016  
060120155-1 027-049  
RENAFEL SALGADO ANA MARIA FERNANDA  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA RUMIPAMBA  
1 Mil 18,60 Cortesía + Tot USD: 38,60  
DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO  
0222701 19092016 14:23:40

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)  
que en..... foja(s) antecedente(s) es igual(es) al  
o(s) documento(s) presentado(s) ante mi.

Dra. Lucía M. Gómez Vera



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601201551

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL SALGADO ANA MARIA FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAFIEL JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALGADO ORFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2019

Emitido: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA -  
PEDRO MONCAYO

Nº de certificado: 194-201-96099



194-201-96099

Vicente Taitano G.

Ledo, Vicente Taitano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DIFUNDIDO  
ELECCIÓN O PAGO DE IVA  
Centro Portuario Referendum 2018  
171058246-9 002 - 0377  
GRANTZER PERAFIEL KLAUS NICOLAS  
PICHINCHA QUITO  
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA  
1 Muze 38.00 CostRes: 0 Tot USD: 38.00  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010  
5824372 07/08/2018 15:17:16  
**5824372**

CONSIDERANDO que el SUSTITUTO DEL BÁNTON PEDRO CONCAZO  
se acuerda con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, dar fe que (los) escrivientes  
que en..... (dia/s) antecedente/s se juzgaron al  
o(s) documento(s) presentado(s) ante mí.  
Pedro Concazo

Dra. Lucia M. Gilver Vera





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1710582469

Nombres del ciudadano: GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANEGAS GONZALEZ PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: GRAETZER PETER KLAUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL ANA MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA -  
FIRMA:

Nº de certificado: 193-201-96151



193-201-96151

Lcdo. Vicente Taisno G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

**MARGINADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo ..... 6D Pág. .... 304 Acta ..... 2306

En ..... QUITO..... provincia de PICHINCHA..... hoy día ..... DIEZ Y SIETE..... de  
DICIEMBRE..... del dos mil NUEVE..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROBERTO GUSTAVO RIVERA MOROCHZ..... nacido en .....  
QUITO - PICHINCHA el 10... de SEPTIEMBRE..... de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA....., de  
profesión EMP. PRIVADO....., con Cédula Nº 171021884-1....., domiciliado en QUITO....., de  
estado anterior ..... SOLTERO.....; hijo de ..... JOSE JULIO RIVERA..... y de .....  
DOLLY CRISTINA MORDCHZ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

NORA PATRICIA PAREDES IDROVO..... nacida en QUITO - PICHINCHA el 01... de  
ABRIL..... de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA....., de profesión EMP. PRIVADO....., con  
Cédula Nº 171367682-1....., domiciliada en QUITO....., de estado anterior DIVORCIADA.....  
hija de ..... DIEGO RAMIRO PAREDES..... y de .. NORA IDROVO.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO..... FECHA: ..... 17. DE DICIEMBRE DEL 2009.....

En este matrimonio se contrajeron los siguientes bienes:..... llamados.....

ACTA  
PROVINCIAL  
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*Ricardo Paredes* *Nora Paredes*

Declaración Jurada  
Fotocopia y firma

Acto..... Firma..... Profesión..... ATTESTACION  
Fija  Fija  No fija

CERTIFICO

Que se ha emitido una acta de matrimonio entre el Sr. Roberto Gustavo Rivera Morochz y la Sra. Nora Patricia Paredes Idrovo, en acuerdo de la Ley de Matrimonio Civil, en la Provincia de Pichincha, el 17 de Diciembre del año 2009.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, 09 de Agosto del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ROBERTO GUSTAVO RIVERA MORDCHZ con NORA PATRICIA S. REYES IDROVO - Documento suscripto con el No. 2011- 861 - Quito, 29 de Agosto del 2011. MP.



Isle de Obcina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

**Jefe de Oficinas**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

**de** **de**

**Info da Oficina**

#### OTRAS SUSCRIPCIONES O MARCACIONES

**C E R T I F I C O**

Vision: 20/20 Distance: 20/20  
Visual Acuity: 20/20  
Visual Field: Normal  
Pupil: Normal

Figure 10.20

~~ESTADO DE LA PARRAÑA ALTA~~

29/8/2011



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA GREENGARDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA  
VEINTITRES DE ENERO DEL 2019**

En la ciudad de Quito siendo las diez horas, en el domicilio de la empresa, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el cien por ciento del capital de la **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.**, representado por Roberto Gustavo Rivera Morochz, quien preside la sesión y la socia Nora Patricia Paredes Idrovo, quien actúa como secretaria, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

**- CESION DE PARTICIPACIONES**

Se inicia la sesión con el tratamiento del punto y por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Al respecto se inicia el tratamiento del punto, decidiendo que al haberse puesto a la disposición de los socios las participaciones del señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, y haciendo uso del derecho de preferencia, no se adquieren por parte de ninguno de los socios, se ceden las mismas al señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel y a la señorita Nicole Dominique López Peñafiel, de conformidad con el cuadro que sigue:

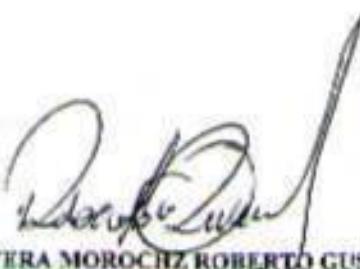
CEDENTES	DESIGNARIOS	RUC	NACIONALIDAD	Nº DE PARTIC. HISTÓRICO	TOTAL PARTIC. CEDIDAS	%	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO	SALDO VALOR PARTICIPACIONES
PAREDES IDROVO NORA PATRICIA		1713675821	ECUADORIANA	40.140			40.140,00	0	40.140,00
RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO		1710218841	ECUADORIANA	60.260					
KLAUS NICOLÁS GRAETZER PEÑAFIEL		1713562459	ECUADORIANA		30.133	33	30.133,00	30.133,00	30.133,00
LOPEZ PEÑAFIEL NICOLE DOMINIQUE		17-9502433	ECUADORIANA		30.133	33	30.133,00	30.133,00	30.133,00
<b>TOTAL</b>				100.400	60.260	60	100.400,00	60.260,00	100.400,00



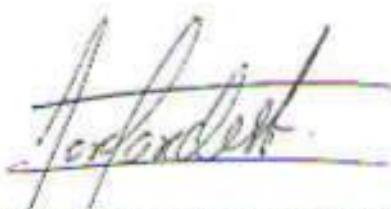
Los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con el acuerdo y la cesión de participaciones realizada.

Se aprueba por parte del cien por ciento del capital asistente, el punto tratado, por ser de conveniencia para la empresa y los socios, autorizándose a la Abogada Cecibel Ladines, para que efectúe todos los actos que conlleven a la realización completa del trámite correspondiente.

Luego de concluido el tratamiento del punto del orden del día, se procede a iniciar un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada por los asistentes, concluyéndose la sesión a las once horas, firmando para constancia los asistentes y el Secretario que certifica.



RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO  
**PRESIDENTE**



PAREDES IDROVO NORA PATRICIA  
**SECRETARIA – SOCIA**

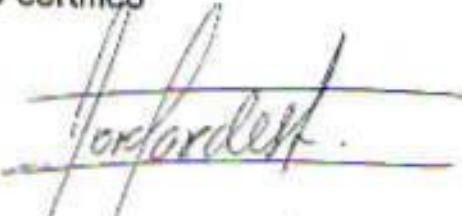
## CERTIFICACION

**NORA PATRICIA PAREDES IDROVO**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA.**

### CERTIFICO:

Que la cesión de participaciones realizada el 23 de Enero del 2019, en Junta General Universal Extraordinaria, fue realizada de conformidad con el acta suscrita por todos los socios.

Lo certifico



**NORA PATRICIA PAREDES IDROVO**  
CC 1713676821





## NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

**COPIA:** TERCERA

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C  
Telfs: 3514 690 • 3514 691 • [notaria40@notaria40.net](mailto:notaria40@notaria40.net)  
[www.notaria40.net](http://www.notaria40.net)  
Quito - Ecuador





Factura: 001-001-000037253



20181701040000573

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000573

NOTARIO OTORGANTE:	CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, 11:30
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTE		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOPEZ PERAZIEL NICOLAS DOMINGUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718809433
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANA MARIA FERNANDA PERAZIEL SALGADO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0681201951

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIA QUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 32111-OP17-2018-MP



Dra. Paola Andrade Tórres



Factura: 001-001-000020913



20171701040P00037

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Acto N°:	20171701040P00037					
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2017 11:02:41					
SANTOS						
OTORGADO POR:						
Nombre y Apellido social	Tipo identificante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que lo representa
LÓPEZ PERAZIEL NICOLE DOMINIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719662435	ECUADORIA n.a.	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombre y Apellido social	Tipo identificante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que representa
DIRECCION						
Provincia	Cantón	Parroquia				
GUAYAQUIL	QUITO	LA FLORESTA				
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
ESPECIFICACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE LA SRA. ANA MARIA FERNANDA PERAZIEL BALIZADO						
MOTIVO DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR**

**LA SRTA. NICOLE DOMINIQUE LOPEZ PEÑAFIEL.**

**A FAVOR DE**

**LA DRA. ANA MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**(DI: 2º, 3º COPIAS)**

**e.c.c.**

Escritura No.: 2017-17-01-040-P037

Poder Gral.-Nicole López

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco ( 5 ) de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La señorita NICOLE DOMINIQUE LOPEZ PEÑAFIEL, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como



habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el presente PODER GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARCIENTE**.- Comparece la señorita Nicole Dominique López Peñafliel por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se le podrá denominar simplemente como "LA MANDANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad y por tanto capaz para contratar y obligarse y domiciliada en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL**.- UNO) La Mandante, en forma libre y voluntaria, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su madre la doctora ANA MARÍA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero doce cero uno cincuenta y cinco guión uno (060120155-1) para que a su nombre y representación pueda realizar lo siguiente: a) Suscriba cualquier acto o contrato que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles. b) Administre todos sus bienes existentes, sean éstos muebles o inmuebles. c) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles quedando facultada para fijar precios, forma de pago, condiciones, realizar los pagos en dinero, los de en arriendo, etcétera. d) Suscriba escrituras públicas de promesa de venta, compraventa, rectificadorias, resciliaciones, hipoteca, fideicomisos mercantiles, y cuantos actos





contratos sean necesarios. e) Suscriba los contratos de arriendo, fije sus condiciones de pago, determine su canon de arrendamiento, cobre pensiones y extienda los recibos de cancelación de los mismos. f) Reciba o de dinero a mutuo, en depósito a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones. g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante por cualquier razón o título, reciba dichas sumas de dinero, confiera recibos, otorgue cancelaciones de finiquitos. h) Abra cuentas corrientes, de ahorros en bancos o cualquier institución bancaria o de crédito y la administre en toda la extensión de la palabra. i) Solicite préstamos a instituciones bancarias, o a personas particulares. j) Gire cheques, letras de cambio, pagarés, y en general todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda o endose, los acepte o proteste. k) Intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales, y en todos aquellos permitidos por la ley. l) Constituya, modifique, disuelva, fusione, transforme y líquide sociedades, compañías o empresas de cualquier naturaleza, ejercite los derechos y obligaciones que le corresponda entre otros, representar en juntas generales o de directorio, de acuerdo a las leyes pertinentes. m) Compre acciones o participaciones en empresas establecidas. n) Acepte o repudie herencias, donaciones o asignaciones, suscribiendo los escritos, documentos o escrituras que fueren necesarios para este fin. o) Cobre las remuneraciones que le correspondan, firmando los respectivos roles de pago, o recibos que fueren del caso. p) La Mandataria queda facultada para delegar el presente poder en todo o en parte a una persona de su entera confianza, y en el caso de procuración judicial delegar a un Abogado en ejercicio de sus funciones profesionales. q) Queda mi Mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores.



Dña. Paola Andrade Torres

judiciales, de tal manera que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. r) Presente y conteste demandas, interponga toda clase de recursos como el de apelación, de hecho, de casación y en general todo escrito que sea necesario en defensa de los intereses de LA MANDANTE, para lo cual deberá delegar la procuración judicial a un abogado en libre ejercicio profesional.- DOS) La mandataria podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.- TRES) Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas.- **CLÁUSULA TERCERA: CUANTÍA.**- la cuantía del presente poder por su naturaleza es indeterminada.- **CLAUSULA CUARTA: DURACION.**- El presente mandato estará vigente, hasta cuando sea expresamente revocado por la Mandante.- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Del Pozo Larrea, matrícula número cuatro dos mil seiscientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento al Registro Oficial número novecientos trece de treinta de diciembre de dos mil dieciséis, la compareciente, en la calidad que interviene declara: a) Que su dirección domiciliaria es calle Humboldt cuatrocientos cuarenta y cinco y Noboa Caamaño; b) Su número telefónico fijo es dos dos dos dos nueve nueve dos; y, c) Su correo electrónico es nicoelp98@hotmail.com. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los





preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



NICOLE DOMINIQUE LOPEZ PEÑAFIEL

C.C. No.: 1714602133

Nicole Lopez

Nicole Lopez



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719602433

Nombres del ciudadano: LOPEZ PEÑAFIEL NICOLE DOMINIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

## Instrucción: BÁSICA

**Profesión: ESTUDIANTE**

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: LOPEZ MORENO GUSTAVO PATRICIO

Nombres de la madre: PEÑAFIEL SALGADO ANA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2013

Editorial

10

-Se satisfecho: 176-002-51604



378-993-5198

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digital signature by   
CÓWALDO ZAMORA MUERTES  
Date: 2017.04.06 16:33 EG  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





A photograph of a document page. At the top left, it says "SUSPENSO". In the center, there is a large, faint watermark-like image of a person's face. To the right, it says "SALVADO OFICIAL". Below this, the text reads "LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION" followed by "SANTO DOMINGO" and the date "20-3-09-09". There are two handwritten signatures at the bottom: one on the left that appears to read "Gómez" and another on the right that appears to read "Fernando Rodríguez".



Se otorgó ante la Doctora Paola Andrade Torres, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por LA SRTA. NICOLE DOMINIQUE LOPEZ PEÑAFIEL a favor de LA DRA. ANA MARÍA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO.- Firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA SECUENZA DEL SAN PEDRO (MONCAYO)  
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5  
del Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)  
que en..... 6..... fechas antecede(n) es igualable(s) al  
los documento(s) presentado(s) ante mi,  
Pedro Mojica /26 FEB 2018/  
Dra. Paola Andrade Vera



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE  
OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CO-  
PIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A  
VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

  
DRA. LUCÍA M. GILER VERA  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dra. Lucía M. Giler Vera





Factura: 001-002-000065118



20191701028000286

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20191701028000286

## DETALLE

FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019. (17:28)
TIPO DE RAZON:	GESTION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P0286

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LADINES QUINONEZ RC54 CECBEL	POR SUS PROFICIOS DERECHO	CEDULA	6908797814

## A FAVOR DE

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	GESTION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	0186

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: EN ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y TRES (23) DE MAYO DE DOS MIL OCHO (2008); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE LA DOCTORA LUCIA MARGARITA GILER VERA, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO TABACUNDO, CON FECHA VEINTE Y SEIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIESCINUEVE (2019), SE CEDE POR PARTE DE EL SEÑOR ROBERTO GUSTAVO RIVERA MOROCHZ TREINTA MIL CIENTO TREINTA (30130) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA (\$1,00). A FAVOR DE EL SEÑOR KLAUS NICOLAS GRAETZER PEÑAFIEL; Y, DE IGUAL MANERA CEDE TREINTA MIL CIENTO TREINTA (30130) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA (\$1,00). A FAVOR DE LA SEÑORA NICOLE DOMINIQUE LOPEZ PEÑAFIEL.

QUITO A, 28 DE FEBRERO DEL 2019.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



NOTARIO 28 va



TRÁMITE NÚMERO: 64186



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	177520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2019
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	945
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719602433	LOPEZ PEÑAFIEL NICOLE DOMINIQUE	CESIONARIO
1710582469	GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS	CESIONARIO
1710218841	RIVERA MOROCHE ROBERTO GUSTAVO	CEDENTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA /PEDRO MONCAYO /26/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CÓMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR. RIVERA MOROCHE ROBERTO GUSTAVO TRANSIERE 60250 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 30130 PARTICIPACIONES AL SR KLAUS NICOLAS GRAETZER PEÑAFIEL, Y 30130 PARTICIPACIONES A LÓPEZ PEÑAFIEL NICOLE DOMINIQUE -SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2103 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/06/2008.- ADUENTA Aclaratoria otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pedro Moncayo de fecha 28/03/2019.-
---

CUALQUIER ENVIENCIACURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N°34603  
 QUITO